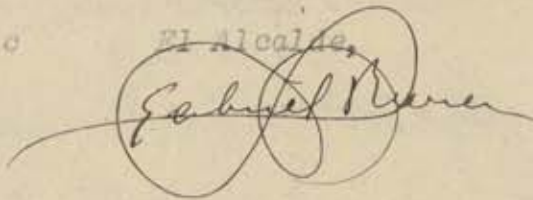


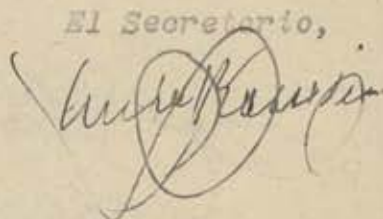
poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse en segunda convocatoria el próximo día seis de los corrientes, a la misma hora, con forma e ya se indica en la convocatoria.

c

El Alcalde,



El Secretario,



Nº 68

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA

6 DE SEPTIEMBRE DE 1940.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora trece del día seis de septiembre de mil novecientos cuarenta, se reúne la Comisión Gestora Municipal en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores D. Lorenzo Clar Salvá, D. Alfredo Bonet, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquin Fuster de Puigdorfila, del Interventor de Fondos, y de mí, el infrascrito Secretario, a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora indicada el Sr. Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior celebrada el día treinta de agosto último, la que se aprueba por unanimidad.

2.
Se aprueban las
cuentas.

Seguidamente se aprueba la siguiente relación de
cuentas:

OBRAS Y REFORMA INTERIOR:

Una cuenta de Miguel Lladó Camps, por reparar carnetón de mano para traspaso de materiales para obras, 95'50.—Otra de Pedro Antº Taberner Casau, por bordillo etc. especial y replantillado en C. General Aspheld, Son Forteza, C. Destructor Velasco, C. Ra-



BALEARES

A.0.024.024 *

Jaël Barrera angular C. San Isidro Labrador y C. Navarra, 1744'80.=
Otra de Luis Pomar Portesa, por material y trabajos lampisteria
en Casa Socorro, 44'00.=Otra de Luis Portesa Pomar, por trabajos
y material lampisteria en Casa Consistorial, 41'50.=Otra de Pe-
dro Gelabert Calafell, por aceite linaza, pintura, aguarrás, pun-
tas, candado, poleas, pincel y secante para P. Navegación y O-
bras Ayuntamiento, 564'75.=Otra de Jaime Calmarí Seguí, por si-
llares grueso con destino C. Jaime II, P. Navegación y Cuarente-
na, 1.152'00.=Total, 3.642'55 pesetas.

ENSANCHE:

Una cuenta de D. Juan Massot, por el suministro de cemento,
del país, 384'00 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA:

Una cuenta de J. Mulet, gastos entierro y funeral Gestar Sr.
Sastre, 1.186'70.=Otra de J. Torres, por 24 pastillas jabón mes
Julio, 36'00.=Otra de J. Guasp, 1000 ejemplares notificación mul-
tas en id. 46'00.=Otra de A. Bibiloni, por materiales servicios
incendios id. 77'10.=Otra de J. Bestard, materiales obras Caseta
Repeso Agosto, 186'15.=Otra de L. Ramis, materiales bombillo ga-
solina Incendios en id. 6120'40.=Otra de B. Castell, efectos equi-
po luz mes agosto, 242'20.=Otra del mismo, materiales camión in-
cendios "Dedión Bouton" id. 208'40.=Otra del mismo, por id. motor
bombillo gasolina incendios id, 144'50.=Otra del mismo, por repo-
sición y conservación nitras id, 725'25.=Otra de J. Portesa, por
47 viajes conducción presos, Mayo, 910'00.= Total, 3.882'70 pese-
tas.

ADMINISTRACIÓN DE ARBITRIOS:

Una cuenta de D. Juan Vich Bibiñí, talonarios, 60'00. = Otra

de José Piña Fuster, placas bicicleta, 525'00.=Total 535'00 pesetas.

MOMENTO, SANIDAD, HIGIENE Y BENEFICENCIA:

Una cuenta de D. Juan Bover, arreglo coches fúnebres, 75'00.=
Otra del Colegio Farmacéutico, fórmulas facilitadas al Dispensario de Higiene Social, 2.937'70.=Otra del mismo, id. a pobres de la Beneficencia Municipal, 12.860'60.= Total 15.923'30 pesetas.

Entra el Sr. Caldentey.

3.
Vuelve a la Comisión dictamen abono jornal domingos choferes y ayudantes transportes materiales obras.

A propuesta del Sr. Fuster se acuerda que vuelva a la Comisión para ampliar el estudio, el dictamen de la Comisión de Obras y Reforma Interior sobre abono del jornal de los domingos a los choferes y ayudantes de los transportes de materiales de Obras.

Entra el Sr. Andreu.

4.
Se aprueba distribución 100.000 ptas. aumento sueldo empleados municipales.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que a continuación se inserta:
"La Comisión especial, encargada de efectuar el reparto de las 100.000 pesetas consignadas en Presupuesto para los aumentos de los haberes al personal que presta sus servicios a este Excmo. Ayuntamiento, ha procurado vencer las dificultades con que al tratar de hacerlo han tropezado los componentes de la misma, y, con verdadero entusiasmo ha trabajado hasta dar cima a su trabajo, mediante el adjunto proyecto de distribución.=
En primer término se ha aumentado el sueldo o jornal a los que, por insuficiencia de la cantidad consignada el año pasado, no fué posible concederles aumento en el ejercicio anterior.=Igualmente se ha concedido otro aumento al personal Administrativo, con el que el haber que percibirán estará más próximo al sueldo que tiene fijado en el Reglamento.=Hubieran querido los componentes de la Comisión poder extender más los beneficios en su haberario, a fin de que todo el personal de la Casa pudiera verse suficientemente incrementados sus ingresos, pero la cantidad consignada este año no ha ofrecido medios bastantes para ello, por



lo que go ha podido lograr tal deseo durante el presente ejercicio.=Por todo lo expuesto, la Comisión propone a la Gestora Municipal tenga a bien aprobar el reparto que se propone en el Adjunto proyecto.=Palma de Mallorca, 21 de Agosto de 1940».

Se aprueba el dictamen y el proyecto adjunto de reparto de las cien mil pesetas, que no se inserta por quedar contabilizado seguidamente, no obstante, además de llevar el aprobado, cada una de sus páginas, va rubricada por el infrascrito Secretario.

5.
Se aprueba dictamen
fijando sueldo personal
administrativo.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen:
«La Comisión Mixta de Personal y Hacienda, después de proceder a la distribución de la cantidad consignada en la partida 309 del vigente Presupuesto, para aumento de haberes al personal que acuerde la Corporación, ha visto que hay la mayoría de Oficiales Administrativos que, a pesar de los aumentos concedidos este año y el anterior, no perciben aún el haber que se les fijó por esa Gestora; a propuesta de esta Comisión, en 6 de Diciembre de 1939, y que consta en su Reglamento.=Para normalizar el cobro de sus respectivos sueldos, la Comisión informante tiene el honor de proponer a la Gestora tenga a bien acordar que, al formarse los presupuestos para el próximo año 1941, se consigne en los mismos el total de los sueldos que deben percibir los Oficiales Administrativos, o sea: =Oficiales primeras, 6.000 pesetas.=Oficiales segundos, 4.000 id.=Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.=Palma de Mallorca, 21 de Agosto de 1940».

Entra el Sr. Guarda.

6.
Se aprueba dictamen
fijando sueldo personal
técnico.

También se aprueba el siguiente dictamen:
«La Comisión Mixta de Personal y Hacienda, al

proceder a la distribución de las cien mil pesetas consignadas en el vigente Presupuesto para mejoras de los sueldos del personal que acuerde la Corporación, ha estudiado el asunto referente a los haberes del personal Técnico de la Casa, habiendo observado que algunos de ellos perciben sueldos que no están en relación con sus funciones, por lo que ha procedido a consignarles un aumento para este año; más, como las disponibilidades no han permitido que dicho aumento fuera en la cuantía que la Comisión informante cree debía ser, es por lo que, después de un detenido estudio, ha convenido en fijar los siguientes sueldos al personal que a continuación se relaciona: = A D. Antonio Martorell, Oficial Letrado, 7.000 ptas. = A D. José de Fano Socias, id. técnico de Cultura, 4.500 ptas. = A D. Natalio Comas, id. técnico de Cultura, 4.500 ptas. = A D. José M^a Quintana, Oficial Técnico Contable de Ensanche, 4.500 ptas. = Igualmente ha estudiado el caso del Auxiliar de la Oficina técnica de Sanidad, D. Bartolomé Llorrá, que no está comprendido entre el personal técnico, al que se ha convenido en fijar el sueldo de 4.000 ptas. = Caso de que por la Gestora se apruebe esta fijación de sueldo, la Comisión de Personal propone tenga a bien acordar que al formarse los Presupuestos para el próximo año 1941, se consigne en los mismos los haberes propuestos. = Este es el parecer de la Comisión V. A., no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. =».

Entra el Sr. Ferrer.

7.
Se concede quinquenio
odontólogo Sr. Reinas.

También se aprueba el siguiente dictamen:

«La Comisión de Personal se ha enterado de un oficio de la Mancomunidad Sanitaria de Baleares, que a la letra dice: =»En la sesión celebrada por la Comisión Permanente de la Mancomunidad el día 5 de los corrientes se dió cuenta del informe emitido por el Ilmo. Sr. Abogado del Estado referente a la



257
257
A.0.024.025*

instancia presentada por D. Antonio Reinés Font, médico odontólogo de ese Ayuntamiento en la que solicita el abono de un quinquenio. La Comisión en su vista acordó comunicar a V.S. que resultando que el Sr. Reinés ingresó en la Mancomunidad en virtud del Reglamento de odontólogos de 14 de Junio de 1935 que es el que en todo caso le da derechos, prosede el abono de un quinquenio a partir de la citada fecha. =Lo que en cumplimiento de lo acordado comunico a V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. =Dios guarde a V.S. muchos años =Palma 9 de Julio de 1940 = El Delegado de Hacienda-Presidente =Ilegible=. =En su vista y sin que el caso pueda servir de precedente, la Comisión informante tiene el honor de proponer a la Gestora se sirva acordar conceder un quinquenio, importante 200 pesetas, equivalente al 10 % del haber que disfruta, al médico odontólogo D. Antonio Reines Font, a partir del día 14 de Junio próximo pasado. =Este es el parecer de la Comisión, V.S. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma de Mallorca, 30 de Agosto de 1940. =El Presidente=.

8.
Se aprueba dictamen
sobre vacantes Ins-
pectores Municipales.

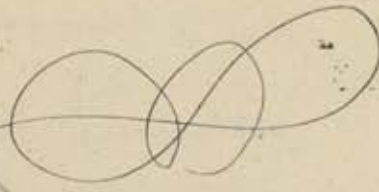
Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se inserta:

«La Comisión de Personal, visto que en el escalafón de Inspectores Municipales Veterinarios de esta Corporación Municipal existen cinco vacantes, tengo el honor de proponer a la Gestora tenga a bien acordar que dichas plazas sean provistas por oposición, con sujeción al Reglamento para los ejercicios de oposición a las plazas de Inspectores Municipales Veterinarios, inserto en la Gaceta de Madrid de 15 de Agosto de 1935 y que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2º del mismo,

se comuniqué el acuerdo de la Dirección General de Ganadería por medio de la Inspección Provincial. = Este es el parecer de la Comisión, V. E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca, 30 de Agosto de 1940. = El Presidente.

9. A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda conceder permisos para obras particulares. Se conceden permisos para obras particulares. ceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Juan Garí Oliver, para abrir varias ventanas, construir tabique y muro de cerca en finca sita crta. vieja a Lluchmayor ang. camino Son Rusiñol. = A D. Miguel Martorell Verger, para construir dos pisos en finca Calle Cotoner, 69, Santa Catalina. = A D. Francisco Ramis Tortella, para construir casa en solar sito calle K, Son Real. = A D. Alfonsó Barceló Barceló, para obras de reconstrucción efectos bombardeo en finca Plaza Quadrado, 25. = A D. Bartolomé Oliver Estarillas, para construir casa en solar sito calle Lisboa, Arenal. = A D.ª Micaela Coll Frau, para construir casa en solar sito calle F, ang. F, Es Rafal. = A D.ª Francisca Celiá Sabater para construir dos cocheras en solar sito calle H, S'Hort Nou. = A D.ª Jerónima Vallés Moyá, para construir cochera en solar sito calle Asdrubal ang. Dido, Arenal. = A D. Lucas Cladera Albertí, para efectuar obras de reforma en finca plaza Paja, 8. = A D. Francisco Juan y Sentmenat, para efectuar obras de reforma en finca calle Yeseros. = A D. Francisco Albertí Vanel, para efectuar obras de reforma en Local Asistencia Palmesana. = A D. Juan Jaume Colombás, para construir un cielo raso en finca calle Monserrat, 16. = A D. Guillermo Daviu Estarás, para embaldosar dependencia en finca calle Colon, 32. = A D. Construcciones mecánicas y manufacturas Tem, S.L. para levantar tabique y hacer cielo raso en finca calle Caro, 60. = A D. Vicente Vidal Carrió, para enladrillar y poner puertas en finca calle E, Es Rafal. = A D. Rafael Caldentey Prohò Económico, para sustituir tablones del entramado en Parroquia in-



maculada Concepción del Arrabal. = A D. José Martín Terrizas, para reparar gallinero en finca Bañal B. Años, Son Rapiña. = A D^a Juana Fuster, para revocar y enlucir paredes interiores, modificar dos ventanas y convertir portal en finca calle Vicente Mut, 8. = A D. Antonio Bosch Ferrer, para cambiar algunos maderos en finca calle Espartero, 27 y 28. = A D. José Roca Rosselló, para cercar parte del solar en finca calle C, Sa'n Baró. = A D. Gabriell Lladó Gil, para construir una pocilga en finca A, Toledo, 103. = A D. Gaspar Miguel Bonet, para construir cisterna en finca calle Diemo, 19, Establiments. = A D. Juan Rosselló Mesquida, para construir tabique y modificar tramo escalera en finca calle Herrería, 50. = A D. Francisco Vicens Planas, para embaldosar terraza y colocar balustres en finca calle C y F, San Agustín. = A D. Juan Escoulat Bonet, para instalar habitación de aseo en finca Sa'n Miguel 3. = A Gas y Electricidad, S.A. para abrir sanja e instalar ramal de gas en calle Industria 53. = A D. Ignacio Pita Chasa, para construir depósito para agua en solar sito calle G, Amanecer. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir varias sanjas para reparar escape de gas en calles Quetglas, Salud y Bonanova. = A D. Andrés Font Serra, para construir pared de cerca y cisterna en solar sito calle B, Son Real. = A D. Pablo Martorell Mora, para construir varios cielos rasos, embaldosar dependencias, colocar persianas, modificar ventanas y reparar la cubierta en finca calle Mapacor, 60, Soledad. = A D. Andrés Llompart Company, para construir gaseta para herramientas y gallinero en solar sito calle A. Ibarra Montis, Son Rapiña. = A D^a Catalina Blanch Sagreras, para cambiar puertas y tapar varios agujeros en paredes almacén en finca calle Tierra Santa, 3. = A D. Pedro José Piza. para embaldosar dependencia en finca calle Vallorí, 2.

10. concede bordillo. A propuesta de la indicada Comisión de Obras se acuer-

conceder el siguiente bordillo, que se irá colocando a medida que las disponibilidades económicas de la Corporación lo permitan y por riguroso orden de petición:

A D. Julián Jaime y en nombre de varios vecinos le sean colocados ciento cincuenta y un metros frente a las fincas calle O, Son Real, números del 7 al 61 y del 14 al 64. = A D. Gabriel Amargual Badiá, le sean colocados doce metros frente a la finca calle K, Son Real. = A D^a María Verger Mayol, le sean colocados diez metros frente a la finca R. Barrera, 5. = A D^a Catalina Aloy Vidal, le sean colocados diez y nueve metros frente a la finca calle I, Son Real. = A D^a Antonia Muntaner Martí, le sean colocados treinta metros frente a la finca calle G Aspheld ang. Juan B. Zafarresa.

Entra el Sr. Descallar.

11. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo autorizar obras en la finca denominada Ca'n Padeset, en la que solicita permiso para cercar de pared un lote de terreno señalado con el número 288 en el plano de parcelación de la finca denominada Ca'n Padeset, Rafal Vey, condicionándolo a que el propietario debe renunciar a cualquier indemnización que pudiera haberle, caso de que dicha finca fuese afectada por el nuevo plano de Palma, Eneanche y Zona de extensión, hoy pendiente de concurso.

Entra el Sr. Alabern.

12. Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo la concesión de permiso a D. Jerónimo Blodrà Gipert, propietario de la finca n^o 11 de la calle de Sauló, para reparar las grietas producidas, por un bombardeo aéreo, en el terrado y la condonación de los correspondientes arbitrios.

13. Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: «La Comisión de Obras y Reforma Interior, se enterado de que con motivo de la apertura de



259
259

A.O.024.026 *

sanja por "Agua y Alcantarillado" en la calle de Espartaco frente al nº 86, ha quedado la porción del piso sin reconstruir según resulta de un parte suscrito por el Celador respectivo. Como quiera que es indispensable la reconstrucción del expresado tramo conforme está resuelto por la Comisión Gestora Municipal, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar que proceda indicar a Aguas que con toda urgencia se realice la obra, y que, para lo sucesivo, tan pronto se hayan hecho las reparaciones o tendidos subterráneos, se ejecute la reconstrucción del piso. Este es su parecer V.E. no obstante y como siempre resolverá. Palma, 29 de Agosto de 1940. El Presidente.

14.

Se conceden permisos
obras particulares.
ansanche.

A propuesta de la Comisión de Ansanche se acuerda

conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Juan Colom Cañellas, para en un solar de su propiedad, lindante con la calle de B. Peres Valdés, construir un pozo y cercar de sillares una de las cuatro partes del solar. = A D^a Catalina Beltrán Garriga, para en la casa de su propiedad, número 41, de la calle de Beatriz de Pinós, realizar las obras de reforma señaladas en plano. = A D. Pascual Vicente Perez, para en un solar de su pertenencia, lindante con la calle de Ricardo Anckermann, construir un garaje. = A D^a Antta Enriah Cortés, para en un solar de su pertenencia lindante con la calle de Fausto Morell, angular con la de Antillón, construir una casa de planta baja y piso. = A D. Antonio Bauzá Bou, para en un solar de su propiedad, lindante con la calle de Fausto Morell, construir una casa de planta baja y tres pisos. = A D. Antonio Monserrat Sbert, para en un solar de su propiedad lindante con la calle de Gabriel Llabrés cons-

truir un edificio de dos plantas.= A D. Anirés Cañellas Garrido, para en un solar de su propiedad, lindante con la calle de Gabriel Castell, construir una casa de planta baja destinada a vivienda.= A D. Bartolomé Ferrer Parelló, para sobre la planta baja que posee en la calle número 69, construir un piso

15

Se aprueba certificado
buena cuenta obras ca-
lle Heroes Manacor.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se aprueba un certificado a buena cuenta que bajo el número dos ha librado el Arquitecto Municipal, a favor de D. Juan Ferrer Ginard, contratista de las obras de pavimentación asfáltica con riego profundo de la calle de Heroes de Manacor, en su procién comprendida desde la calle de Alejandro Rosselló hasta la calle de Barceló y Gombis importante veintimil pesetas, que será satisfecho con cargo a la consignación de Cap. XI, Art. 34 Partida 21 del vigente presupuesto de Ensanche.

16.

Se aprueba dictamen
proyecto construcción
sifones.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: "La Comisión Especial de Ensanche animada del propósito de dar salida a las aguas que, en días de lluvia, invaden la calzada de la calle de Treinta y uno de Diciembre y la de los Hermanos Barbará, encargó al ingeniero municipal proceder a la formación del proyecto y presupuesto de las obras correspondientes a la construcción de unos cuantos sifones, en dichas calles, a cuyo encargo ha dado cumplimiento dicho funcionario. - El proyecto de referencia comprende la construcción de diez y nueve sifones, con desagüe a la alcantarilla, en el sitio que en el plano adjunto se señala, cuyas obras importarán en junto un gasto de siete mil quinientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos. - La Comisión informante, estimando en un todo conforme los trabajos de dicho técnico, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar, que por administración y por la persona que tenga a bien designar el Sr. Alcalde, se proceda a la ejecución de las consabidas obras y que el gasto que aquellas importarán, sea satisfecho con cargo a la consignación del capít-



tulo XI, Artículo 3ª Partida 21 del vigente Presupuesto de Ensanche. = Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre, acordara lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca, a 29 de Agosto de 1940.

17.

Se acuerda pagar indemnización con motivo apertura calle Mistral.

Se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche por el que en cumplimiento de lo acordado en la sesión de día ocho de septiembre del año anterior se propone que se abone a los Sres. D. Rafael y D. Antonio

Miguel Truyols veintiocho mil quinientas pesetas con cargo a la consignación del Cap. XI, Artª 2ª, Partida 21 del vigente presupuesto de Ensanche, en cumplimiento del compromiso contraído referente al terreno cedido por estos para la apertura de la calle de Mistral, según se detalla en el referido dictamen que lleva fecha de 28 de Agosto último.

18.

Se acuerda pagar indemnización con motivo apertura varias calles Son Nadalet.

También se aprueba otro dictamen de la Comisión de Ensanche fechado día 28 de Agosto último, proponiendo que se satisfaga a D. Rafael Tortella Ca-

ra la convenida cantidad de seis mil ochocientas pesetas con cargo a la consignación del Cap. XI, Artª 2ª, Partida 20, del vigente Presupuesto de Ensanche «Expropiaciones», por la indemnización de perjuicios que representa el traslado de la industria de criadero de plantas y derribo de un molino de viento destinado a sacar agua y la demolición de algunas instalaciones de la industria de jardinería y arboricultura establecidos en la faja de terreno de su propiedad que procedentes de la finca Son Nadalet ha cedido gratuitamente al Ayuntamiento para la apertura de las calles de Benito Pons, y de Ferrer de Pallarés y regularización de la anchura de la de Heroes de Manacor.

19.
Se acuerda pagar indemnización motivo apertura calle Anselmo Turmeda y regularización de la del Capitan Salom.

Igualmente se aprueba un dictamen de la Comisión de Ensanche fechado día 28 de Agosto último en el que se propone que se pague a D^a Antonia Esteva Canet y D^a Insa Cornals Mora, veintiseis mil doscientas veinte pesetas, sesenta centimos, como indemnización por las demoliciones que han tenido que efectuar al ceder gratuitamente al Ayuntamiento unos ochocientos metros cuadrados de terreno, para la apertura de la calle de Anselmo Turmeda y regularización de la anchura de la del Capitan Salom, según detalladamente se expresa en dicho dictamen, debiendo pagarse la cantidad indicada de la consignación del Cap. XI, Art^o 2^o, partida 20 del vigente Presupuesto de Ensanche "Expropiaciones".

20.
Se acuerda pagar indemnización regularización calles Francisco Villalonga y Heroes Manacor, colono Son Nadalet.

Se aprueba otro dictamen de la repetida Comisión de Ensanche fechado día 28 de Agosto pasado, proponiendo que se abonen quinientas pesetas al colono del Predio Son Nadalet D. Antonio Vadel y Adrover como indemnización por haber tenido que desocupar los terrenos que para la anchura de las calles de Francisco Villalonga y de Heroes de Manacor ha cedido D^a Coloma Sureda Amen-gual, pagándose dicha cantidad con cargo a la consignación del capítulo XI, Art^o 2^o partida 20 del vigente presupuesto de Ensanche.

21.
Se aprueban obras regularización anchura camino de Jesús.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen: "La Excm. Diputación Provincial tiene el propósito de proceder a la nivelación y nuevo pavimento del camino de Jesús, por lo que la Comisión Especial de Ensanche ha estimado de su deber realizar, de común acuerdo con la expresada Corporación Provincial, todas aquellas obras de elemental urbanización que afectan al trozo de dicho camino, comprendido dentro del plano de Ensanche. La primera partida del conjunto de obras, que habrá de realizar el Ayuntamiento con dicho motivo, se refiere al desmonte general del prisma de tierras que invade la alineación oficial,



A.O.024.027*

el cual abarca la considerable cantidad de 6.395 metros cúbicos, a cuyas obras tendrán que seguir las que se habrán de ejecutarse para la construcción de un muro de sostenimiento de las tierras que quedarán lindantes con la alineación, como también tendrá lugar que procederse al suministro y colocación del bordillo para las aceras que quedan proyectadas, naturalmente en igual forma y disposición que las correspondientes a las calles de Luis Vives y el Barón de Pinopar, de la propia manera que será preciso proceder a la obligada reposición de la pared de cerca del campo de juegos a que se destinan los terrenos remanentes. Mas como por hallarnos en un período bastante avanzado del presente ejercicio, no se dispone de la necesaria consignación en presupuesto para atender al conjunto global del importe de dichas obras, la Comisión informante ha estimado del caso proceder por partes a la ejecución de aquellas, dando comienzo por las de desmonte de una porción de prisma de tierras, limitando aquellas por ahora, a la demolición de unos mil ochocientos metros cúbicos de tierra, que importarán un gasto calculado en nueve mil novecientas pesetas, para cuyo gasto se dispone de la suficiente consignación, a cuyas obras seguirán las que se tienen proyectadas, a medida que las disponibilidades del Presupuesto lo permitan. En mérito de los hechos expuestos la Comisión informante tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien acordar la ejecución de dichas obras, las que dada su cuantía, se realizarán por administración y por la persona que tenga a bien designar la Alcaldía, cuyo gasto de nueve mil novecientas pesetas será satisfecho en su uso, con cargo a la consignación del Capítulo XI, Artº 3º, Partida 21 del vigente presupuesto de Encomienda. Este es el parecer de la Comisión

V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. =Palma de Mallorca a veintiocho de Agosto de mil novecientos cuarenta.

22.
Se acuerda confección monos para Bomberos.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen:
«La Comisión de Gobierno y Policía A. y B. expone a V.E. que considerando necesario la confección de 30 monos para los individuos del servicio Permanente del Cuerpo de Bomberos ha solicitado de diferentes comercios de esta ciudad distintas muestras y precios y del examen de las telas considera la oferta mas aceptable la presentada por la casa Vicente Enseñat. =En consecuencia esta Comisión propone a V.E. se sirva acordar encargar a la referida Casa Vicente Enseñat, la confección de treinta monos para los individuos del cuerpo de Bomberos citado. =El precio es de 31 pesetas cad prenda y la tela igual a la muestra que se acompaña. =Este es el parecer de la citada Comisión V.E. no obstante resolverá lo que crea más acertado. =Palma a 30 de Agosto de 1940. =El Presidente».

El gasto que representa la aprobación del anterior dictamen será satisfecho con cargo a la consignación del Capítulo 3ª Partida 125 del vigente Presupuesto.

23.
Se conceden aperturas, traslados y traslados de establecimientos.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios se acuerda conceder los siguientes permisos para aperturas, traslados y traslados de establecimientos:
APERTURAS:
A D. Antonio Picó Fuster, Jaime II, 30-Mercería. =A D. Ramón Esteban Brujas, Cnª. Vecinal Vileta, 203.-Taller Bordados. =A Dª Magdalena Pons Lluch, Calvo Sotelo, 36-Mercería. =A D. Guillermo Sastre Riera, Monjas, 6-Tienda frutas. =A Dª Sebastiana Biblioni Crespi, Dámaso Calvet, 8 -Peluquería. =A D. Antonio Sabrafín Píol, Hostales, 12-Taller reparación radios. =A D. Fernando Alcazar Navarro -Obispo Maura, 119-Tienda verduras. =A Dª Maria Quitart Bella, Santo Domingo, 3-Tienda juguetes. =A D. Pedro y José Tascón Ortega-Monterrey, 59-Vulcanización gomas. =A D. Bernardo Pol Busquets,



Son San Juan-Muladar.

TRASPASOS: A D^a Maria Monserrat Capelló, Pedro Llobera, 46.-Comestibles.-A D. Jaime Bernat Riutord, Pasaje Marte, 17-Tahona.-A D. Mateo Mut Noguera, Santo Cristo, 4.-Venta Licores.-A D. Fernando Seguí Catany, Avda. A. Rosselló, 79.-Recauchutaje.-A D. Juan Matamala Colom, Avda. Gran Coliseo, 14.-Café.-A D^a Margarita Manis Galmés, Arch. L. Salvador, 155-Comestibles.-A D^a Antonia Rans Font, Ballester, 38-Comestibles.-A D^a Antonia Verdadera Ribot, Aragón, 260-Comestibles.-A D. José Ribas Cañameras, S. Lorenzo, 21-Previsión 12.

TRASLADOS: A D. Guillermo Juan Pujol, Fábrica, 129-Industria envases.

24. Se deniega ampliación panadería.

A propuesta de la Comisión de Arbitrios e Impuestos se acuerda desestimar la instancia presentada por D. Sebastian Fehretjans Oliver, solicitando ampliación con pastelería de su comercio de Panadería que tiene instalada en la calle de Calvo Sotelo nº 37, por estar comprendida en la Orden de 20 de mayo último.

25. Se concede permisos colocación panteón.

De la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia se acuerda autorizar a D. José Miguel Serra para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura señalada, con el número 204 de la vía de la Cruz del Encarnado del Cementerio Católico de esta Ciudad.

26. Se autorizan instalación motores eléctricos.

Por ser favorable el informe del Sr. Ingeniero Municipal y por no haberse producido reclamación alguna se acuerda a propuesta de la Comisión de Fomento, autorizar a los siguientes señores la instalación de los motores que se indican:

A D. Miguel Lluís Mesquida, uno de 2 H/P. en la calle de Caro

nº 68 para usos industriales. = F a D. Mateo Vidal Vidal, otro de 1 H.P. en la cochera nº 1 de la plaza de Santa Magdalena para id. id.

27.

Se acuerda cesión utensilios procedentes extinguidos Dispensarios.

Acto continuo se aprueba el siguiente dictamen y se faculta al Presidente de la Comisión para que previos los trámites legales proceda a la enagenación:

«Existiendo en una de las dependencias de la Casa de Socorro arrinconados, varios efectos procedentes de los extinguidos Dispensarios municipales, la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia estimando que su gran deterioro por no utilizarse ni ser necesarios propone a V.E. acuerde su enagenación previos los requisitos legales para el caso. = Palma 2 de Septiembre de 1940. = El Presidente».

Se acuerda urgencia. A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgente los asuntos que a continuación se citan:

I. A petición propia y a efectos de poder cumplir las **Se reconoce tiempo servicio Interventor.** disposiciones recientemente dictadas sobre envío a la Dirección General de Administración Local del certificado de servicios, la Corporación Municipal ha reconocido al Interventor Municipal D. Pedro Jover Balaguer cinco años cuatro meses y once días de servicios sin interrupción, desde día 26 de abril de 1935 en que tomó posesión del cargo, hasta el día de ayer.

II. También se aprueba el siguiente dictamen:
Se acuerda adquirir material para Servicio Transporte Carnes. «La Comisión de Arbitrios e Impuestos, al hacerse cargo de los coches y material del Servicio de Transporte de Carnes desde el Matadero a los Mercados, por terminación de la Subasta el 31 de Agosto ppda y no habiéndose aceptado las Bases que fueron presentadas por el único Concursoante D. Pedro A. Taberner Garau, se honra en proponer a V.E. que con el fin de poder mejorar el servicio y corregir algunas deficiencias que a juicio de esta Comisión existe se autorice a la misma para proceder: = 12: A la adquisición del material: 4 cubos de zinc reforzado, 12



263
263
A.0.024.028 *

metros de manguera galvanizada de 0'30 mts de diametro, 12 granotas para el personal, 12 trapos, 4 neumáticos de 32 X 6 con sus correspondientes cámaras y otros 2 de 30 X 5.—2ª: Solicitar de la Comisión de Obras la construcción de un lavadero de coches, arreglo del actual garage y ampliación de 4 portales del Matadero.—3ª: Que pase a la C. de Hacienda para que determine la forma de pago.—Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. resolverá.
#Palma 5 de Septiembre de 1940.—El Presidente#.

Se expone programa de lo que se piensa hacer solucionar asunto aguas.

El Sr. Alcalde dice lo siguiente:

Como saben S.S. fué llamado el geólogo Sr. Darder para realizar el estudio de la posibilidad de hacer un embalse en el predio El Cañar que permitiese reservar para el verano el caudal de la Fuente que sobra en el invierno y al dar cuenta de la venida de dicho Sr. y del resultado de sus estudios, como lo hice ultimamente, ya demuestra de una manera clara que al convencernos de la existencia del problema de escases de agua, se dedicaron todos nuestros afanes a buscarle solución.

Creo que ha llegado el momento de dar estado oficial al programa que tiene formado el Ayuntamiento, aunque no sea más que para señalar que se apoya en bases sólidas y no ilusorias afirmando que el año 1940 va a ser el último en que no se disponga de agua.

Por consiguiente, permítaseme aunque para S.S. sea cosa sabida, exponga el programa de lo que se piensa realizar.

Al presentarse el problema que oraí pavoroso, creí que el Manantial de la Fuente de la Villa llegara a cero, cosa que no ha sucedido, pues ha llegado a un mínimo y no tiene alteración sensible.

En aquel entonces ya nos encontramos que la solución tenía

808
tres caminos: adquisición de manantiales, captación de aguas y pozos.

Se visitaron algunos manantiales como el Del Cañar y La Granja, este por condiciones particulares debíamos eliminarlo, quedando solo el del Cañar, que solo daba unos cuantos litros por segundo, cantidad insuficiente para el abastecimiento que necesitaba Palma.

Pero por la configuración del terreno cabía la posibilidad de construir un embalse para ahorrar agua para el verano. Lo primero a realizar eran estudiar las condiciones del terreno para determinar a embalse y esto tenía que ser esencialmente estudio geológico, y opinión de todos fué de designar al Sr. Darder, de reconocida competencia en la ciencia geológica, y además, por su condición de mallorquin, tenía que realizar el estudio con mucho cariño como lo ha hecho.

Nos ha expuesto sus conclusiones y continuando el asunto hasta el final ha de pasar el dictamen del Sr. Darder a los Ingenieros a fin de que aplicando su ciencia, para lo cual ya sabemos no tienen nada imposible, señalen y aprovechen lo bueno y corrijan los defectos. Cuando se cubique el embalse tendremos datos suficientes para saber si la solución es buena o mala, no solo en cuanto a la cantidad de agua, sino por el coste, porque puede ser muy buena la solución y sin embargo económicamente no ser aceptable.

Indudablemente el embalse sería de unas ventajas grandess si realmente la capacidad fuese suficiente, pues hay que tener en cuenta que está a la cota de doscientos metros sobre el nivel del mar representando un salto de agua que podría resolver otros problemas.

Creo que los trabajos a realizar por los Ingenieros en estudio del proyecto pueden estar terminados durante el mes de octubre. Si es útil se emprenden las obras previos los trámites reglamentarios y si no lo fuera tengamos el proyecto del Sr. Zaforteza de captación de aguas con galería, que puede dar resultado como se



dice en el proyecto, y que por las condiciones en que se encuentra, solo falta poner el presupuesto al día y el tiempo preciso para formular el presupuesto extraordinario que se necesita para emprender la obra, tramite que tambien se habría de cumplir si se aceptara la obra de embalse.

Poniendo todo nuestro empeño en el asunto, creo que para diciembre estará el asunto resuelto y así nos permitirá en Julio de 1940 conseguir los 4.000 metros cúbicos de agua que dicen hacen falta para el estiaje.

Y para este asunto, que es por lo que hice la afirmación de que en 1940 sería el último año que nos faltara agua, contamos con el ofrecimiento verbal, reiterado varias veces, y por escrito de dos pozos existentes en los alrededores de Palma que dan más de 4.000 metros cúbicos diarios, brotando uno de ellos a muy poca distancia de los depósitos de Son Tugores, pozos de agua potable que vienen funcionando y que no sería necesario más que construir una torre elevadora para verter después sus aguas en los depósitos de Son Tugores. Se estudiaría en su caso si sería conveniente la adquisición del pozo o del agua que fuera necesaria durante el verano.

Termina el Sr. Alcalde dirigiéndose a la prensa de la que solicita la colaboración haciendo trabajo positivo, es decir que haga la crítica del proyecto, pero que no sea demolidora, que junto a la demolición venga otro proyecto, es decir la fórmula o el medio de sustitución. Se dirige tambien el Alcalde a la opinión pública esperando su valiosa ayuda, encareciéndole lo hagan de palabra o por escrito, de palabra dirigiéndose a él o a la Comisión de Aguas, pero si lo hacen por escrito, suplica que sea en un documento apoyado con la firma y dirección recogiendo así las ideas buenas que se presenten.

No cabe más ahora que agradecer a la prensa y a la opinión pública la colaboración que nos preste y que Dios nos ayude en la solución del problema, que nos lleve pronto a evitar grandes sacrificios para todos y de esta forma, como espero ha de suceder, no falte agua para cubrir no solo las necesidades de momento, sino para el porvenir.

Se concede mes
licencia Gestor
Sr. Alabern.

El Sr. Alabern solicita que le sea concedido un mes de licencia para poder atender a compromisos y obligaciones particulares.

Se concede el mes de licencia al Gestor Sr. Alabern.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni ninguno de los señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, teniendo justificada su falta de asistencia los Sres. Gestores que han dejado de asistir, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo la hora trece y cuarenta minutos, diciendo Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! de todo lo que se extiende la presente acta en seis pliegos de papel sellado de la clase septima, debidamente reintegradas las segundas hojas, que llevan número 24.023-24.024-24.025-24.026-24.027 y 24.028 que firman los señores concurrentes y certifico.

Sebastián Ruera *Juan Alabern*
Alfonso Alabern
Alfonso Alabern *Victorio Ruiz* *José María de Guzmán* *José María de Guzmán*

Interventor *Secretario*
Alfonso Alabern *José María de Guzmán*

Interventor,
José María de Guzmán

Secretario,
José María de Guzmán